

ORDENANZA N° 196 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por la **Sra. María Elisa Brissio, D.N.I. 10.670.185, CUIT/L 27-10670185-2**, argentina, mayor de edad, casada con el **Sr. Cirilo Ramón Arrietta, D.N.I. 8.409.646**, con domicilio en calle Jerónimo L. de Cabrera N°122 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en calidad de **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, designado **LOTE DOCE MANZANA 37**, que mide 10m. de frente al SE, sobre calle Diego Montoya, por 39.33m. de fondo, o sea una superficie total de 393.30m²., lindando al SE con calle Diego Montoya, al S.O., con lotes números 13, 14, 15 y parte del lote 16, al NO, con lote 20 y al NE con lote 11.- Expte .0033612538/99.- Plano 161482. **MATRICULA 1.481.352**. Designación Catastral Municipal es C01; S01; M37; P12; L12”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE **N° 00391**, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la cedente, según los términos de la

cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27 / 08 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 745 /2025

DE FECHA 29 / 08 /2025

